



AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADO EN  
FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2.024

Hora de celebración: 13.00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

**Señores Asistentes:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

- Doña MARÍA ÁNGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ.

**Concejales:**

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.

- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO

- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO

- Don VICTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ

**NO ASISTEN:**

-Don JOSE FLORENCIO CARMONA MÁRQUEZ

-Don DANIEL HERRERA LOZANO

**Secretario Interventor:**

- Don EMILIO CARRERO VERA

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a **24 de SEPTIEMBRE de 2.024**, siendo las trece horas y bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Corporación, M<sup>a</sup> Angeles Carbajo Domínguez, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por la Alcaldesa Presidenta M<sup>a</sup> Angeles Carbajo Domínguez, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	1/10





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2024.**

A continuación se procede por el Sr. Secretario a la lectura del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria Ordinaria de fecha 25 de junio de 2.024, si tienen los concejales algo que manifestar.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad de los asistentes, (5 votos a favor) 5 pertenecientes al Grupo Partido popular,

**PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por la Alcaldesa Presidenta se de cuenta de los decretos que se han dictado desde el anterior Pleno Ordinario para su conocimiento:

Nº	Fecha	Asunto
34	24/06/2024	Decreto contratación Auxiliar administrativo y peón de limpieza en general
35	25/06/2024	Petición al SAE de Planes de Empleo
36	25/06/2024	Nombramiento comisión valoración Plan Desarrollo Económico y Social por cese de Secretario
37	27/06/2024	Resolución contrato menor carpintería MEINFRA al proveedor Grupo Mora Dominguez, SL.
38	28/06/2024	Reconocimiento y ordenación de pago nóminas junio 2024
39	05/07/2024	Decreto aprobación lista provisional selección peón de limpieza
40	05/07/2024	Decreto selección y contratación monitor de educación y tiempo libre
41	05/07/2024	Acuerdo de inicio procedimiento de selección Gestor Administrativo
42	08/07/2024	Acuerdo de inicio procedimiento de selección Asistente domiciliario
43	10/07/2024	Acuerdo de inicio procedimiento de selección Peón de obra pública
44	12/07/2024	Acuerdo aprobación lista provisional selección 1 Gestor Administrativo y 1 Asistente a domicilio
45	12/07/2024	Acuerdo ordenación pago ayuda por nacimiento Cheque Bebé
46	18/07/2024	Procedimiento contratación Plan Cooperación Municipal MEINFRA MU003 Contrato Menor "Bajantes y rejillas"

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	2/10





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

47	18/07/2024	Procedimiento contratación Plan Cooperación Municipal MEINFRA 2023 HU003 "Alquiler plataforma elevadora"
48	19/07/2024	Procedimiento contratación – FECLIMA FCLI 2023 SC 0048 Contrato menor "Andamios y puntales"
49	19/07/2024	Procedimiento contratación FECLIMA FCLI 2023 SC 0048 Contrato menor "Piedra para lienzo del castillo"
50	19/07/2024	Procedimiento contratación FECLIMA FCLI 2023 SC 0048 Contrato menor "Desescombro, desbroce y retirada de vegetación"
51	19/07/2024	Procedimiento contratación FECLIMA FCLI 2023 SC 0048 Contrato menor "Alquiler plataforma elevadora"
52	19/07/2024	Pliego de condiciones otorgamiento de licencia Bar caseta municipal en las Fiestas de San Bartolomé
53	19/07/2024	Acuerdo de aprobación lista provisional personas admitidas para el puesto de 1 peón de obras públicas
54	24/07/2024	Acuerdo de inicio procedimiento selección 1 Monitor educación y 1 Peón de limpieza
55	29/07/2024	Acuerdo aprobación ayuda "Cheque Bebé"
56	29/07/2024	Resolución acuerdo de acogerse a la línea 1 de las subvenciones programa Activa Andalucía de la Junta de Andalucía
57	30/07/2024	Acuerdo aprobación lista provisional personas admitidas 1 peón de limpieza general
58	30/07/2024	Acuerdo aprobación lista definitiva y contratación 1 monitor educación
59	30/07/2024	Resolución nóminas Julio 2024
60	31/07/2024	Resolución concesión de licencia de obras D. Antonio Espinosa Valdivia
61	01/08/2024	Resolución de aprobación y administración espectáculo taurino popular 25 de agosto 2024
62	07/08/2024	Acuerdo de inicio procedimiento selección 1 peón de limpieza a 30 días y 1 peón de limpieza a 60 días
63	09/08/2024	Licencia de ocupación temporal para el servicio del bar en Fiestas Patronales
64	09/08/2024	Proceso selectivo peones de limpieza por circunstancias de la producción
65	13/08/2024	Aprobación lista provisional personas admitidas

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	3/10





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

para cubrir dos puestos limpieza

66	16/08/2024	Autorización de contratación peones de limpieza en fiestas patronales
67	30/08/2024	Resolución pago nóminas agosto 2024
68	04/09/2024	Acuerdo inicio procedimiento selección 1 peón pintor empapelador y 1 peón jardinería
69	12/09/2024	Aprobar lista provisional Peón obra pública y Peón jardinería
70	16/09/2024	Acuerdo de inicio procedimiento selección contratación personal laboral temporal PDES 1 Pintor empapelador
71	16/09/2024	Convocatoria sesión ordinaria Pleno septiembre
72	19/09/2024	Convocatoria sesión ordinaria Pleno septiembre

**TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 63 SOBRE LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULO TAURINO A CONSECUENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN BARLOTOMÉ APOSTOL EN FECHA DE 25 DE AGOSTO DE 2024.**

Por el Secretario Interventor se lee el decreto de Alcaldía que se someterá al pleno para su ratificación en el presente punto:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 63**

Vista la necesidad de celebrar un espectáculo taurino, como cada año se viene celebrando en el municipio, a consecuencia de la celebración de las fiestas de San Bartolomé Apóstol en la fecha 25 de agosto de 2024


En virtud de la potestad que me otorga el art. 21.1 de la Ley 57/2.003 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local por la que se modifica la Ley 7/85 de Abril, por la que se Regula las Bases de Régimen Local; y en la ley 13/1999, de 15 de diciembre de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía; y conforme a lo establecido en el Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.

**RESUELVO**

**Primero.-** El Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé procede a la aprobación y autorización de un espectáculo taurino popular durante el día 25 de agosto de 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto autonómico 62/2003, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Populares de Andalucía.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	4/10





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

Se trata de un evento tradicional, que viene desarrollándose a lo largo de muchos años, cuenta con una fuerte implantación y resulta de gran interés para el municipio y la comarca.

DECRETO 62/2003, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos taurinos. “ANEXO ÚNICO.- REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS TAURINOS POPULARES

Art. 1 Objeto y ámbito de aplicación:

*2. A los efectos de la presente norma, y sin perjuicio de las excepciones que en la misma se contienen, se entiende por festejo taurino popular aquella actividad recreativa que consista en la suelta o encierros de reses de ganado bovino de lidia en plazas de toros o en vías y plazas públicas para recreo y fomento de la afición de los participantes en tales festejos según los usos tradicionales de la localidad.”*

**Segundo.-** El periodo de vigencia de la autorización será para el día 24 de julio de 2.021 siendo el horario establecido

**El día 25 de agosto de 2.024 de las 18,00 horas hasta las 22,00 horas.**

**Tercero.-** Autorizar a la Empresa Eventos Taurinos S.L. con CIF B21576186 para la organización de dicho espectáculo taurino y utilización de la plaza de toros.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad, (5 votos a favor) 5 pertenecientes al Grupo Partido popular.

**CUARTO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 56 SOBRE SOLICITUD DE PARTICIPACION DE LA SUBVENCION “PROGRAMA ACTIVA ANDALUCIA” PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL VINCULADA A UNA OCUPACIÓN EN EL TRAMO DE EDAD DE 18 A 35 AÑOS INCLUSIVE DENOMINADO LINEA 1.**


**DECRETO DE  
ALCALDÍA N.º 2024/56**

En virtud de las facultades de representación del ayuntamiento que me confieren los arts 21.1.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local y arts. 41.1 y 2 del RD 2568/86 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**HE RESUELTO**

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	5/10





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

**PRIMERO.-** En base a la convocatoria de la Junta de Andalucía del programa Activa Andalucía de Orden del 2 de julio de 2024, en la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo local, Consejería de Empleo, empresa y trabajo autónomo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.1. de las bases reguladoras de estas subvenciones para la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación a través de una ocupación, este Ayuntamiento se acoge a la línea 1 de los Ayuntamientos hasta 50.000 habitantes y la contratación de personas en los grupos de edad entre 18 a 35 años inclusive.

**Concediendo la Junta de Andalucía para este fin una cuantía asignada de 21.000€ la cual da para dos contrataciones por 6 meses cada uno.**

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad, (5 votos a favor) 5 pertenecientes al Grupo Partido popular.

**QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ POR UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN JUSTA Y SOLIDARIO ENTRE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS.**

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad, (5 votos a favor) 5 pertenecientes al Grupo Partido popular.


**SEXTO.- ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN DE HUELVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y TRATAMIENTOS DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y DE RESIDUOS COMERCIALES NO PELIGROSOS.**

En virtud del artículo 91 ROF, antes de pasar al punto último de ruegos y preguntas, el portavoz del grupo Partido Popular propone la inclusión del presente acuerdo como punto urgente del orden del día.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma y su inclusión en el orden del día con el carácter de urgente, por unanimidad, (5 votos a favor) 5 pertenecientes al Grupo Partido popular.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	6/10





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

**ANEXO  
MODELO DE ACUERDO DE  
DELEGACIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé reunido en sesión de fecha 24 de septiembre de 2024

**RESULTANDO**

**Primero:** que hasta la fecha presente es la Diputación Provincial de Huelva la que presta el Servicio Provincial de Transporte y Tratamiento de residuos domésticos y comerciales no peligrosos.

**Segundo:** que la asunción municipal de la prestación de los servicios referidos entraña extraordinarias dificultades técnicas e implicaría costes notoriamente ineficientes, dado que el municipio no dispone de instalaciones al efecto, siendo las existentes de titularidad de la provincia.

**Tercero:** que la prestación de los servicios referidos mediante gestión directa supondría la asunción de costes muy elevados e inasumibles, en atención al volumen de residuos que se generan en el municipio.

**CONSIDERANDO**

**Primero:** que el artículo 27 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, establece como principios informadores de los servicios locales de interés general, entre otros, los de universalidad, igualdad y no discriminación, continuidad y regularidad, economía,

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	7/10





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

suficiencia y adecuación de medios, prevención y responsabilidad por la gestión pública, calidad en la prestación y calidad medioambiental y desarrollo sostenible.

**Segundo:** que la delegación de competencias es una técnica organizativa de la que se puede hacer uso como consecuencia del reconocimiento constitucional de la autonomía local y que el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía, prevé que, para el ejercicio de sus competencias, la prestación de servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios puedan delegar el ejercicio de competencias.

**Tercero:** que la Norma Provincial reguladora de la asistencia material a los municipios para la prestación de los servicios de transporte y tratamiento de residuos domésticos y de residuos comerciales no peligrosos, de fecha 13 de septiembre de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia 179, regula la opción organizativa consistente en delegar en la provincia las competencias al efecto.


**ACUERDA**

Mediante el voto favorable de la unanimidad de sus miembros,

**Primero:** por razones de sostenibilidad y eficiencia, delegar en la Diputación Provincial de Huelva, con vigencia temporal indefinida, las competencias de transporte y tratamiento de los residuos domésticos y de los residuos comerciales a que se refiere el artículo primero de la Norma Provincial de fecha , publicada el 12 de septiembre de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia 179, reguladora de la asistencia material a los municipios para la prestación de los servicios de transporte y tratamiento de residuos domésticos y de residuos comerciales no peligrosos, con las potestades que le son inherentes, en los términos y con el alcance establecido en la referida Norma Provincial, a la que expresamente se somete este Ayuntamiento.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	8/10





**AYUNTAMIENTO  
DE**

21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ

**Segundo:** específicamente, delegar en la Diputación Provincial de Huelva las siguientes potestades en relación con el transporte y tratamiento de los residuos a que se refiere el artículo primero de la Norma Provincial:

A.- La potestad para efectuar la declaración a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

B.- La potestad para establecer el sistema de gestión de los residuos comerciales no peligrosos, en los términos previstos en los artículos 12.5.e.2º) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y 9.2.d.2º) del Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto 73/2012, de 22 de marzo.

C.- La potestad para reglamentar el servicio.

D.- La potestad para determinar el modo concreto de prestación del servicio, que será mediante gestión indirecta.

E.- La potestad para establecer, gestionar y recaudar las tasas o prestaciones patrimoniales de carácter público no tributario, según proceda, por la prestación de los servicios de transporte y tratamiento de los residuos concernido.


F. Las potestades de vigilancia, inspección, control y sancionadora en el ámbito de las competencias delegadas.

G.- Las demás potestades inherentes al ejercicio de las competencias delegadas y a la prestación de los servicios.

**Tercero:** La eficacia del presente acuerdo queda demorada a la entrada en vigor de la Norma Provincial Reguladora de la Asistencia Material a los Municipios para la prestación de los servicios de transporte y tratamiento de residuos domésticos y de residuos comerciales no peligrosos, publicada en el BOP de Huelva el 13 de septiembre de 2024.4

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf.- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	9/10





**AYUNTAMIENTO  
DE  
21386 – CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ**

**Cuarto:** dar traslado a la Diputación Provincial de Huelva del presente acuerdo.

**Quinto: disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.**

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda la ratificación de la misma, por unanimidad, (5 votos a favor) 5 pertenecientes al Grupo Partido popular.

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan ruegos ni preguntas.

Vº Bº La Alcaldesa,  
Fdo.: M.ª Angeles Carbaño Domínguez

El Secretario-Interventor  
Fdo.: Emilio Carrero Vera

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé, Telf:- 959-721011- C.I.F. P2102800F  
Email: [csbsecretaria@gmail.com](mailto:csbsecretaria@gmail.com) – [alcaldia21386@gmail.com](mailto:alcaldia21386@gmail.com)

Código Seguro de Verificación	IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE	Fecha	30/09/2024 11:44:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	EMILIO CARRERO VERA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE">https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7U2IBTFMHOQRHYUQASEN2FAE</a>	Página	10/10

